

El “caso ex bracero” en México: un movimiento social amparado en el despojo y fortalecido por la memoria*

Resumen

En 1998 surgió una movilización social integrada por personas de la tercera edad que habían trabajado en Estados Unidos mediante el Programa Bracero (1942-1964). El principal objetivo del llamado movimiento social de ex braceros, era lograr que el gobierno federal les restituyera el dinero descontado por concepto de Fondo de Ahorro cuando fueron migrantes, que nunca les regresó íntegro. A causa de la dificultad que existe para definir o clasificar este movimiento en las tipologías habituales, el objetivo central de este artículo es sustentar y evidenciar por qué el concepto de “despojo” es adecuado para definirlo. Esta concepción es retomada por dos motivos. En primer lugar, debido a que diversas fuentes documentales permiten exponer cómo para consumarse el despojo coadyuvó la ingenuidad de los migrantes, la omisión, el incumplimiento del contrato y las irregularidades del gobierno federal que no regresó el ahorro en su totalidad. Por lo cual, se trató de un despojo consumado por medio de la furtividad y el empleo de engaños. En segundo lugar, porque tras el inicio de la protesta, el sentimiento de arbitrariedad en el colectivo se consolidó a partir de la memoria y de la construcción de un discurso socio-político e ideológico que hacía referencia al despojo.

Palabras clave: México, Programa Bracero, movimiento social, ahorro, corrupción.

Referencia para citar este artículo: ASTORGA MORALES, Abel (2015). “El “caso ex bracero” en México: un movimiento social amparado en el despojo y fortalecido por la memoria”. En *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*. 20 (2). pp. 47-69.

Fecha de recepción: 19/09/2014

Fecha de aceptación: 24/01/2015

Abel Astorga Morales: Maestro en Historia de la Universidad de Guadalajara, México (2012-2014). Licenciado en Historia de la Universidad Autónoma de Sinaloa (2006-2010). A realizado múltiples estancias: un semestre en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Guanajuato (2009); Verano de Investigación en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Baja California (2010); una estancia de terminación de tesis en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara con asesoría del Dr. Jorge Durand Arp-Nisen (2011) y una estancia semestral en la Universidad Autónoma de Madrid (2013). Correo electrónico: jaep_2am@hotmail.com.

* Este trabajo es producto de una investigación académica: tesis de maestría presentada en 2014, auspiciada por la Universidad de Guadalajara y financiada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), “Historia de un ahorro sin retorno. Despojo salarial, olvido y reivindicación histórica en el movimiento social de ex braceros, 1942-1964”, Tesis de maestría, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2014, 382 pp.

The “ex bracero” (migrant workers) case in Mexico: a social movement justified on dispossession and strengthened by memory

Abstract

The social ‘ex braceros’ (migrant workers) movement began in Mexico in 1998, and is made up by elders who worked as temporary migrants in the United States through the ‘Bracero’ Program (1942-1964). They mobilize in order to achieve the restitution of the ten percent (Savings Fund) that was deducted from their salaries, and which was never reimbursed. Due to the difficulty for defining or classifying this movement within the regular typologies, the main objective of this article is supporting and demonstrating why the ‘dispossession’ concept is suitable to define it. This concept is reclaimed because of two reasons. Firstly, based on different documentary sources, it shows how the naivety of the migrants contributed to accomplish the dispossession, as well as the omission, the breach of contract and the irregularities of the federal government by not reimbursing the savings in full. Therefore, it was a dispossession through poaching and deceiving. Secondly, because after the protests began, the arbitrariness feeling within the group of workers consolidated, from memory and from the construction of a sociopolitical and ideological discourse referring to the dispossession.

Keywords: Mexico, Bracero Program, social movement, economy, corruption.

O “caso ex bracero” no México: um movimento social amparado no despojo e fortalecido pela memória

Resumo

O movimento social de ex braceros surgiu no México em 1998 e é integrado por idosos que trabalharam como migrantes temporais nos Estados Unidos por meio do Programa Bracero (1942-1964). Movilizam-se com o objetivo de conseguir a restituição de dez por cento salarial (Fundo de Poupança) que foi descontado e nunca receberam sua totalidade. Devido à dificuldade que existe para definir ou classificar este movimento nas tipologias habituais, o objeto central deste artigo é sustentar e demonstrar por quê o conceito de “despojo” é adequado para defini-lo. Esta definição é retomada por dois motivos. Primeiro, considerando que a partir de diversas fontes documentais aparece que para consumir o despojo coadjuvou a ingenuidade dos migrantes, assim como a omissão, descumprimento de contrato e irregularidades do governo federal ao não retornar a poupança em sua totalidade. Por isto, foi um despojo consumado por meio da furtividade e o uso de enganos. No segundo lugar, porque depois de começado o protesto, o sentimento de arbitrariedade no coletivo foi consolidado a partir da memória e da construção de um discurso sócio-político e ideológico que fazia referência ao despojo.

Palavras-chave: México, Programa Bracero, movimento social, economia, corrupção.

Introducción

El presente trabajo centra su atención en el movimiento social de ex braceros. Se trata de un problema que salió a la luz pública en 1998 y ha perdurado hasta la actualidad, no obstante sus antecedentes y origen se remontan al *Mexican Farm Labor Program*, conocido regularmente como Programa Bracero que estuvo activo entre 1942 y 1964. Se trató de un convenio binacional formado por los gobiernos de México y de Estados Unidos, con el que se autorizó y reglamentó la migración temporal de mexicanos para trabajar en el vecino país del norte en la agricultura y los ferrocarriles. Cuando se firmó este convenio bilateral, uno de los estatutos establecía que se descontaría el diez por ciento salarial a cada trabajador como Fondo de Ahorro, mismo que sería devuelto a su regreso a México; sin embargo, no sucedió así y se “despojó” a gran número de migrantes de su ahorro. Durante mucho tiempo el tema se mantuvo en el olvido, pero el 15 de mayo de 1998 un grupo de ex braceros¹ supervivientes se organizaron y empezaron a protestar por los ahorros no devueltos.

Desde el punto de vista de los estudios sobre movimientos sociales es muy común clasificar las movilizaciones o delimitarlas en torno a una tipología. En efecto todos los movimientos sociales tienen ciertas características y con base en estas podemos clasificarlos en torno a ciertos conceptos, ya sea por el tipo de personas que los integran o por las razones de su movilización. En este sentido los hay antisistémicos, campesinos o pacifistas; movimientos estudiantiles, feministas o ecologistas. Precisamente, el incentivo para definir al movimiento de ex braceros en torno al concepto de “despojo” surgió de la dificultad que en primera instancia nos causó poder clasificar dentro de las anteriores tipologías esta acción colectiva. Evidentemente podría tratarse de una movilización de derechos humanos, dados los motivos que los impulsan; además de tener bastante relación con los movimientos de migrantes, ya que estos, como el de ex braceros, reivindican derechos de colectivos que trabajan o han trabajado en otro país, cuestiones relacionadas con los derechos laborales, el estatus migratorio, sus condiciones sociales y en general derechos humanos adquiridos al nacer que no deberían de ser diferentes por encontrarse sin documentos en otra tierra.

En esa perspectiva, si insertáramos al caso ex bracero como una problemática definible y explicable desde los movimientos sociales de migrantes, en particular de movilizaciones de México-estadounidenses, tendría que afirmarse que esta protesta entró a engrosar las filas de los movimientos por la reivindicación de los migrantes que desde mediados del siglo XX se han movilizadado en Estados Unidos. A finales de la misma centuria, fueron las movilizaciones ocupadas en lograr el voto de los mexicanos en Estados Unidos las que más proliferaron; una acción contenciosa iniciada desde los años ochenta y vigente hasta la actualidad que, al igual que la de ex braceros, se desplazaba empujada por conseguir un bien común para el trabajador migratorio, por reivindicar derechos. Además, contaba con el respaldo de activistas

¹ Bracero se le denomina al trabajador que emplea sus brazos como fuerza de trabajo. Regularmente el término es utilizado para referirse a estos trabajadores mexicanos.

y organizaciones de distintos puntos de Estados Unidos que hicieron cada vez más cercana la posibilidad de hacer efectivo el voto en el exterior e incluso consiguieron en 1999 reformas para el sufragio en el extranjero que al final de cuentas fueron frustradas². En definitiva, se reconoce que por el hecho de ser exmigrantes, por el carácter de la movilización y el amparo de una proclama social en un problema migratorio del pasado, la movilización de ex braceros ineludiblemente guarda relación con estos movimientos; aunque si analiza con rigurosidad tampoco es un movimiento de migrantes estrictamente, pues son “ex migrantes”, cuestión que, si bien puede parecer burda, debemos tener en consideración.

Al igual que con los movimientos de migrantes, se acepta que el presente asunto guarda relación con innumerables casos de malversación financiera que se han suscitado tanto en México como en otros países. A partir de esa premisa, se reconoce que el estudio desde el análisis comparativo de diversos contextos y casos de ahorradores defraudados por los bancos o las autoridades, o de problemáticas desde la perspectiva de las indemnizaciones estatales no cobradas, nos puede dar luz para configurar una nueva conceptualización de este tipo de protestas sociales, de su tipología, de las teorías más adecuadas para su estudio y, en últimas, determinar qué mueve a las personas que sienten haber sido objeto de un caso de malversación financiera a organizarse y manifestarse ante el oponente.

Algunos de estos casos son: el *corralito* en Argentina, el fraude de las *preferentes* en España, las Plataformas de Afectados por Hipotecas, también en España; el movimiento de los veteranos de la I Guerra Mundial en Estados Unidos en los años treinta del siglo XX, tras ver mermados sus beneficios; la retirada de las pensiones a los *brigadistas internacionales* de la Guerra Civil española en la Polonia de los noventa³; y en México, casos como el despojo de ahorros del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a sus derechohabientes en 1982, cuando alrededor de 718 939 200 pesos se esfumaron y se consumó el despojo de diez años de ahorros de miles de personas⁴.

² MARTÍNEZ SALDAÑA, Jesús, “Participación política migrante: praxis cotidiana de ciudadanos excluidos”, en CALDERÓN CHELIUS, Leticia y MARTÍNEZ SALDAÑA, Jesús, *La dimensión política de la migración mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002, pp. 278-294.

³ Más información sobre los casos aludidos, véase PASTRANA, Eva, “¿Qué es exactamente un «corralito»?”, en *ABC.es*, 17 de mayo de 2012, <http://www.abc.es/20120517/economia/abci-exactamente-corralito-201205161748.html>; LÓPEZ CABALLERO, Óscar, “Argentina: un país en crisis”, p. 43, en <http://www.uned.es/curso-desarrollo-economico/argentina.PDF>; “La economía argentina durante 2001 y evolución reciente”, p. 19, en <http://www.mecon.gov.ar/informe/informe40/introduccion.pdf>; LENECHMIT, Damaris, “La vida de un gallego en la crisis del Corralito Argentino”, pp. 4, en <http://teoe.g22.wikispaces.com/file/view/Damaris+Lenechmit+El+Corralito+Argentino.pdf>; BIANCHI, Alejandro, “Corralito chipriota vs corralito argentino, cuál duele más”, en *iEco*, 27 de marzo de 2013, en http://www.ieco.clarin.com/economia/Corralito-chipriota-corrallito-argentino-duela_0_890311178.html; ALLENDE SALAZAR, Pablo, “El fraude de las preferentes pone en evidencia al Banco de España” en *elPeriódico*, 2 de abril de 2013, <http://www.elperiodico.com/es/noticias/economia/fraude-las-preferentes-pone-evidencia-banco-espana-2353991>; “El gran fraude de las preferentes y la defensa organizada de los afectados”, pp. 4, en <http://publicaciones.adicae.net/publicaciones/pdf/DocumentoEstafaBanca.pdf>. “Ante la agresión del Gobierno polaco a sus Brigadistas Internacionales” en *Rebelión*, 15 de marzo de 2007, <http://www.rebelion.org/noticias/2007/3/48221.pdf>, Consultado (08/09/2014).

⁴ MOTA MARTÍNEZ, Fernando, *El fracaso del Estado mexicano. Los grandes errores del gobierno en política, educación y economía*, México, Editorial Podada, 1985, pp. 142-155.

Todas estas problemáticas guardan similitudes con el caso ex bracero, por ejemplo, en todas ellas los afectados han realizado reclamaciones ante las entidades bancarias, se han movilizadado para informar a la ciudadanía, en otras ocasiones han denunciado a los bancos o a los gobiernos ante órganos superiores por medio de demandas civiles e incluso penales; asimismo –y principalmente–, han entablado diálogos con las entidades bancarias y las autoridades para tratar de dar solución a su problemática. Así pues, se reconoce la claridad que aportaría un análisis que tome en consideración elementos que arrojan casos como los anteriores y que derivan en algún tipo de respuesta organizada. Sin embargo, dicho tipo de análisis, el comparativo o de contraste de diversos casos, será considerado para posteriores análisis de esta problemática.

En suma, tanto los movimientos sociales de migrantes, como los casos de ahorradores defraudados guardan relación con el presente caso, no obstante, en esta investigación reflexionaremos desde otra arista. La pregunta es ¿cómo clasificar o definir el caso ex bracero? Se trata de un movimiento social bastante complejo, que presenta dificultades para su definición; por ello hemos considerado adecuado concebir, o más bien adaptar, una nueva conceptualización que enmarque y defina a este movimiento social tan atípico y particular y, en general, al conjunto del problema del ahorro ex bracero. Este concepto es “despojo”, que se deriva del latín *despoliāre* y significa despojar, saquear, desvalijar, expropiar; privar de sus facultades o ventajas naturales a alguien, generalmente con base a engaños y violencia. A pesar de que en este caso no se despojó a los migrantes a través de violencia o acciones coercitivas, vale la pena ahondar en su definición y precisar por qué medios sí se les despojó. En este sentido el objeto central del trabajo es sustentar y poner en evidencia por qué el concepto de despojo es pertinente para definir al movimiento en cuestión y mediante qué mecanismos se efectuó el despojo a estos migrantes.

Se decidió retomar el concepto despojo, no solo porque existen evidencias documentales que prueban que así sucedió, sino porque reavivada la memoria a finales de los años noventa –con el inicio del movimiento social–, diversos grupos de ex braceros se ampararon en ese concepto, para hacer referencia a la pérdida de su dinero durante el Programa Bracero. Dicho de otro modo, se trató de la puesta en marcha en el presente de un discurso socio-político e ideológico que hacía referencia al despojo, para reivindicar mediante la memoria una problemática del pasado. Por estas razones, es necesario tratar de consolidar conceptualmente el tema, analizar documentalmente el despojo acontecido, así como elaborar tipologías sobre los métodos en que se despojó a los braceros. La conceptualización que plantearemos en lo sucesivo sobre el caso ex bracero, contribuirá a la definición del mismo, pero de ninguna manera lo resolverá.

Evidencias para entender el despojo salarial a los braceros

“¿Sabe quien tuvo la dicha de gastar ese dinero, sin sufrir, sin que lo bicharan [desnudaran] allá, y sin que lo fumigarán?: es el enemigo, ¿si me explico?, el enemigo de nosotros es el gobierno mexicano; ¿verdad que se siente fuerte la palabra?: ¡pero es la verdad!”

*José Trinidad Heras-Ex bracero*⁵

⁵ Entrevista a HERAS, José Trinidad, Culiacán, Sinaloa, 1 de octubre de 2010, realizada por Abel Astorga Morales.

El Programa Bracero se inscribe como una de las etapas migratorias más importantes en la historia de la migración México-Estados Unidos. Antes de su existencia, el éxodo había sido continuo y masivo, pero con carácter generalmente clandestino. Diversos elementos se conjuntaron para que este convenio binacional tuviera gran éxito, y contribuyera a la consolidación del flujo migratorio hacia el vecino país del norte. En primer lugar cabe destacar que la firma del acuerdo estuvo incentivada por coyunturas nacionales e internacionales apremiantes. En 1941 Estados Unidos declaró la guerra a las Potencias del Eje (Alemania, Italia, Japón) y entró en la Segunda Guerra Mundial, tal contexto propició que varios sectores productivos se vieran afectados, porque fue necesario movilizar a miles de personas a los frentes de guerra, pero también hacia las fábricas que producían los implementos bélicos; siendo la agricultura el sector más dañado, pues en ese mismo año perdió más de un millón de trabajadores⁶. En México, si bien es cierto que el desarrollo industrial –y en algunas regiones el agrícola– era pujante, no todos los sectores de la población eran favorecidos.

En cuanto al renglón internacional, México se mantuvo en los primeros años de la guerra con actitud neutral, pero esta condición se trastocó el 22 de mayo de 1942, cuando el barco mexicano “Potrero del Llano” fue hundido en el Golfo de México por submarinos alemanes. Tras esta embestida, México declaró la guerra a las Potencias del Eje⁷. Por su parte, Estados Unidos, al advertir que su vecino del sur entraba también en guerra, empezó a idear acercamientos para proponerle al gobierno mexicano un convenio de importación de mano de obra temporal, para poder cubrir las miles de vacantes generadas en el sector agrícola.

Para concretar el convenio se llevaron a cabo varias disertaciones entre representantes de ambos países, hasta que finalmente el 23 de julio de 1942 la firma se hizo efectiva. Con esto, Manuel Ávila Camacho, presidente de México, y Franlink D. Roosevelt, presidente de Estados Unidos, dieron el visto bueno al inicio del programa de contratación temporal que, cabe destacar, trajo consigo bastantes elementos positivos para los mexicanos, pues miles lograron en el vecino país del norte obtener mejores salarios que en sus lugares de origen y buenas condiciones de vida; sin embargo, el programa también estaría llenó de atropellos para los migrantes, como la discriminación, condiciones sórdidas de trabajo y el despojo salarial que detallaremos en lo sucesivo. Cabe destacar que a la par del programa agrícola, solamente de 1942 hasta 1946, se llevó a cabo el *Programa Bracero Ferroviario* con el objetivo de contratar trabajadores mexicanos para la construcción y mantenimiento de vías en Estados Unidos⁸.

⁶ MORALES, Patricia, Indocumentados mexicanos. *Causas y razones de la migración laboral*, México, enlace-Grijalbo, 1989, pp. 144-145.

⁷ TORRES, Blanca, *Historia de la Revolución Mexicana, 1940-1952. Tomo 19, México en la Segunda Guerra Mundial*, México, El Colegio de México, 2005, pp. 81-89.

⁸ Véase: DRISCOLL, Bárbara, *El programa de braceros ferroviarios*, Tijuana, Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, 1985, pp. 45; DRISCOLL, Bárbara, *Me voy pa' Pensilvania por no andar en la vagancia*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, p. 281; JONES, Robert C., *Los braceros mexicanos en los Estados Unidos durante el periodo bélico. El programa mexicano-estadounidense de prestación de mano de obra*, Washington D.

Fue en julio de 1942, cuando el programa se firmó, pero hasta el 9 de agosto de ese año se realizaron las primeras contrataciones para trabajar en la agricultura, los primeros 500 trabajadores llegaron a Stockton, California, el 29 de septiembre⁹. El primer Centro de Contratación habilitado se ubicó en la Ciudad de México, no obstante, pronto fue necesario abrir otros en el interior de la república, pues el de la capital ya no daba abasto para los miles de personas interesadas que se daban cita en el Estadio Nacional (lugar de las contrataciones). En años posteriores se abrieron centros de contratación en Irapuato, Tlaquepaque, Monterrey, Mexicali, Empalme, entre otras ciudades, y el flujo de migrantes no cesó –incluso aumentó– durante los 22 años del programa, fueron contratados aproximadamente cinco millones de mexicanos durante estos años.

La migración temporal de los mexicanos estaba reglamentada por el convenio binacional. El estatuto del convenio que ahora nos interesa destacar, era el que hacía referencia al Fondo de Ahorro Campesino¹⁰. Con tal estipulación, cada empleador estadounidense estaba obligado a descontar el diez por ciento salarial a cada bracero, para conformar su Fondo de Ahorro, mismo que se le entregaría cuando este regresara a México, que podría servir para la compra de insumos e implementos agrícolas por parte del trabajador, con el objeto de que lo empleara en su región de origen. Se estableció que los empleadores estadounidenses depositarían el dinero en bancos de ese país (*Bank of America* y *Bank Wells Fargo*), y que estas entidades bancarias se encargarían de enviarlo a México, para que el dinero fuera resguardado por el Banco Nacional de Crédito Agrícola (después Banrural) y el Banco del Ahorro Nacional, ambos dependientes del gobierno mexicano¹¹. Pero aquí empiezan las irregularidades, pues se tiene la certeza de que entre 1942 y 1946 el dinero (millones de dólares) llegó a las arcas de los bancos mexicanos procedente desde Estados Unidos, pero estos nunca lo regresaron íntegro a los braceros.

Si bien en el primer convenio se estipulaba que a cada bracero se le descontaría el diez por ciento salarial como garantía de su retorno a México¹², a partir de 1948 los contratos

C., Unión Panamericana, 1946, p. 55; ALANÍS ENCISO, Fernando Saúl y PUENTE ROQUE, Alberto Carlos, *Nos vamos al traque. La contratación de braceros ferroviarios en el ámbito regional durante la segunda guerra mundial. El caso de San Luis Potosí (1944)*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2007.

⁹ DURAND, Jorge y ARIAS, Patricia, *La vida en el norte, historia e iconografía de la migración México-Estados Unidos*, Guadalajara, El Colegio de San Luis, 2005, pp. 278-280.

¹⁰ “a) La Agencia del Gobierno de los Estados Unidos respectiva, tendrá la responsabilidad de la guarda de las cantidades con que contribuyan los trabajadores mexicanos para la Formación de su Fondo de Ahorro Campesino, hasta que sean transferidos al Banco de Crédito Agrícola de México, el que contraerá las responsabilidades del Depósito, guarda y aplicación, o en su defecto devolución de dichas cantidades. b) El Gobierno de México, por conducto del Banco Nacional de Crédito Agrícola, cuidará de la seguridad de los ahorros de los trabajadores para que se inviertan en la adquisición de implementos agrícolas, que de acuerdo con los permisos de exportación que el Gobierno de los Estados Unidos otorgue, puedan ser traídos por los trabajadores al repatriarse; en la inteligencia de que la Farm Security Administration recomendará para dichos implementos la prioridad correspondiente”. Archivo personal de Enriqueta Quintero Lugo (en adelante AEQL), *Convenio sobre la contratación de trabajadores mexicanos para ser empleados en labores agrícolas en Estados Unidos*, 23 de julio de 1942.

¹¹ DE LA TEJA, Luis, “Cercana la retribución a ex braceros mexicanos”, en <http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/july22-05/braceros.htm>. Consultado (08/09/2014).

¹² Asamblea Nacional de Adultos Mayores (ANAM), *Continuación del contrato tipo de trabajo, bajo*

ya no concertaban esto, sin embargo, se ha llegado a pensar que muchos de los patrones continuaron haciendo el descuento. Con exactitud se firmaron 4 646 199 contratos a lo largo de 22 años que duró el acuerdo binacional¹³ y los descuentos salariales comenzaron desde el primer momento en que llegaron a Estados Unidos, cabe aclarar que solo fueron 2 millones de braceros los contratados, pues muchos de ellos lo hicieron dos o más veces. El 20 de julio de 1945 la *War Food Administration* (WFA) editó un documento con las instrucciones para cobrar el diez por ciento salarial que se estaba reteniendo. Publicado por la *Office of Labor* de la WFA con sede Berkeley, California, el escrito aclaraba que el Banco Agrícola y la Oficina de la WFA en la Ciudad de México desde enero de 1944 continuamente recibían listas de las cantidades remitidas al banco mencionado, por concepto de los descuentos del diez por ciento, mismas que contribuían a identificar las cantidades que cada persona tenía a su favor¹⁴.

En los mecanismos de cobranza también se aconsejaba al trabajador que una vez dejara Estados Unidos acudiera al Banco Agrícola en la Ciudad de México y presentara su contrato para que, con el número progresivo que aparecía, se localizaran los montos que le habían sido enviados desde el vecino país¹⁵. No obstante, la gran mayoría de los braceros no contaban con los recursos necesarios para costear el viaje hasta la capital. Por ello, el Departamento de Ahorro de Braceros del Banco Nacional de Crédito Agrícola estableció una Secretaría especial para que se encargara de enviar el Fondo de Ahorro de los trabajadores hasta su lugar de origen cuando ellos lo solicitaran, para lo cual solo era necesario enviar el contrato respectivo. Derivado de lo anterior, las oficinas del Banco Agrícola en la Ciudad de México se veían siempre atiborradas de trabajadores recién retornados que se enfrentaban a la “pesadilla de poder cobrar su ahorro”¹⁶. Todos los días largas filas de campesinos (los pocos que se enteraron de los descuentos e hicieron por cobrarlos) eran asediadas por “coyotes” que les ofrecían comprar sus cheques de depósito a la mitad de su valor.

No solo las personas que acudieron personalmente a cobrar sus ahorros se toparon con inconvenientes, a larga distancia la situación no fue mejor. En el Archivo General de la Nación (Ciudad de México) se pueden consultar cerca de un centenar de cartas que atestiguan y demuestran que, al menos desde 1943 hasta 1956, los braceros recién retornados –y en ocasiones sus familiares– remitieron cartas al presidente de la República y a los bancos, reclamando su dinero. El primer caso de estas numerosas misivas lo ejemplifica Fernando Medina, originario de la Colonia

enmienda, contrato de Jesús González Ramírez, Culiacán, 1959.

¹³ CALAVITA, Kitty, *Inside the State: The Bracero Program, Immigration, and the I.N.S.*, Lexington, Kentucky, Quid Pro Books, 2010, p. 238.

¹⁴ AEQL, *Instrucciones para cobrar el 10 por ciento*, publicado por la *War Food Administration*, 20 de Julio de 1945.

¹⁵ *Ibid.*, SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Departamento de Información para el Extranjero, *Consejos a los trabajadores mexicanos que pasan a los Estados Unidos, contratados por la “War Food Administration” (Administración de alimentos en tiempos de guerra)*, México, 1944, p. 7.

¹⁶ VÉLEZ STOREY, Jaime, “Los braceros y el fondo de ahorro campesino”, en ANGUIANO TELLES, María Eugenia y HERNÁNDEZ MADRID, Miguel (Eds.), *Migración internacional e identidades cambiantes*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de la Frontera, 2002, p. 19.

Arenal de la misma capital. Este hombre remitió una carta al presidente el 30 de diciembre de 1943, en ella manifestaba que había ido a Estados Unidos a trabajar como bracero y a su regreso encontró gravemente enferma a su esposa, por lo cual solicitaba la intervención del mandatario a fin de que el Banco Agrícola le entregara sus ahorros que ascendían a 137 85 dólares¹⁷.

Algo semejante ocurre en el último caso encontrado, fue el reclamo que, en 1956 (a más de seis años de concluidos los descuentos que cesaron en 1948), hizo el bracero José Félix Herrera Corral, de quien sabe permaneció muchos años continuos laborando en Estados Unidos, mediante la extensión de su contrato. Este trabajador reclamó sus ahorros desde que estaba en Estados Unidos y también en México. Por ejemplo, desde el 26 de enero de ese año se dirigió al Banco Agrícola de la Ciudad de México y solicitó que se le enviaran sus “fondos de ahorros” correspondientes al diez por ciento salarial, puesto que ya tenía “varios meses haciendo gestiones para recuperar el dinero”. Tanto la respuesta del Banco Agrícola, como la de otras entidades bancarias fue evasiva y sibilina¹⁸. En esta ocasión solo destacamos dos casos, pero en realidad las cartas que se recibieron durante los gobiernos de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), Miguel Alemán Valdés (1946-1952) y Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) suman más de medio centenar¹⁹; por lo que la utilización de estos archivos prácticamente inéditos nos abre la puerta a la constatación de la “corrupción” aludida por los ex braceros en la actualidad, así como de las ineficacias burocráticas, malos manejos del dinero y su devolución a medias.

A lo precedente se suman otros hechos que ponen de manifiesto las entradas del dinero al país y la no devolución íntegra de los ahorros. Una de las fuentes que documenta de forma más clara el despojo de los ahorros, la editó la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en 1946. En ella se puntualizaba que el Banco Nacional de Crédito Agrícola recibió 80 155 288 pesos entre 1942 y 1946, por concepto de ahorro de los braceros agrícolas y que el Banco del Ahorro Nacional hizo lo propio, al acoger 88 098 852 pesos de quienes trabajaban en los ferrocarriles. Sin embargo, ninguno de los dos montos fueron regresados íntegros a sus propietarios²⁰.

¹⁷ Archivo General de la Nación (AGN), Fondo Manuel Ávila Camacho (MAC), carpeta 546.6/120-1. Carta del bracero Fernando Medina al Presidente, 30 de diciembre de 1943.

¹⁸ AGN, Fondo Adolfo Ruiz Cortines (ARC), carpeta 556.3/759, Carta del oficial mayor de la Presidencia de la República, Luis García Larrañaga, al bracero José Félix Herrera Corral, 3 de febrero de 1956.

¹⁹ AGN, Galería III, Fondo Manuel Ávila Camacho, carpetas: 546.6/120-1 y 546.6/120-10. Fondo Miguel Alemán Valdés, carpetas: 546.6/1-2, C592; 546.6/1-32, C594; y 1316. Fondo Adolfo Ruiz Cortines, carpeta 556.3/759.

²⁰ Hacia el año 2004 se estimaba que a estos braceros se les debía una cantidad de entre quinientos mil y mil millones de dólares. Dicha cifra desde luego contempla el descuento hecho y los intereses generados a la fecha. Mientras que el adeudo personal, según un estudio contable a un contrato de 45 días, resultó de 180 000 pesos; otros estudios estiman en trecientos mil la cantidad que se debe a cada bracero. RAMÍREZ CUEVAS, Jesús, “El engaño se repite”, en *Masiosare*, No. 321, 15 de febrero 2004, en <http://www.jornada.unam.mx/2004/02/15/mas-jesus.html>. Consultado (08/09/2014).

Las hipótesis sobre el paradero del dinero son variadas²¹. Aunque se trate de suposiciones de las que no se puede tener certeza, sí existe la seguridad de que hubo una malversación de fondos y pérdida de los ahorros de los braceros. Los ahorros fueron mal utilizados en bastantes ocasiones; en 1947, por ejemplo, el dinero fue utilizado para créditos de avío y refacción del Banco Agrícola, así lo declaró el gerente del banco al presidente Miguel Alemán, al detallar la existencia de un pasivo de 12 millones de pesos pertenecientes a los migrantes, que al haberse invertido como antes aludimos, se esperaba recuperar entre 18 meses y 5 años, retardando con ello el pago a los dueños del ahorro²².

En adición, debemos señalar la existencia de diversas fuentes que nos permiten seguir el rastro de los ahorros en la década de los cincuenta. En un balance de la sucursal Alameda del Banco Nacional de México, fechado el 20 de diciembre de 1952, en la cuenta “Caja de Trabajadores Mexicanos Migratorios”, “que rinde al Director de Asuntos de Trabajadores Mexicanos Migratorios”, esa sucursal tuvo depósitos por 112 311 dólares del Fondo de Ahorro²³. En otro documento del Banco de Comercio, fechado el 9 de diciembre de 1952, se menciona la cuenta número 66701 de la Secretaría de Relaciones Exteriores “referida al fondo de ahorro de los braceros”. En el balance de dicha cuenta, el banco señala que ese año fueron depositados 510 802 pesos, por concepto de dichos ahorros, y existían 260 068 pesos hasta el 30 de noviembre de ese año, de los cuales –sobra decirlo– no todos fueron reintegrados a los trabajadores²⁴.

En definitiva, la idea primigenia con que se pensó la inclusión del estatuto del Fondo de Ahorro desde el primer convenio en 1942, que era constituir una reserva económica para cada trabajador, terminó en un rotundo fracaso y ni hablar de la idea de que los migrantes pudieran adquirir con el dinero del ahorro maquinaria e implementos agrícolas para utilizarlos en el agro mexicano. Ambos propósitos fracasaron, al igual que el mecanismo de cobranza del dinero. Como bien puntualizó en 1946 la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, quizá pensando que se trataba de inconvenientes temporales y sin pronosticar que la deuda sería reclamada más de cinco décadas después: “Los dos Bancos mexicanos últimamente mencionados [el Agrícola y el del Ahorro Nacional] son responsables del depósito de esas cantidades y tienen la obligación de devolverlas a sus propietarios, los braceros”²⁵.

²¹ *Ibid.*, Algunas de las hipótesis más aceptadas sobre el paradero del Fondo de Ahorro es que el dinero lo habían gastado los gobiernos priístas en la compra de la embajada mexicana en Estados Unidos, en la restructuración de las instituciones bancarias, en edificios del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y en el pago de campañas políticas.

²² AEQL, *Carta de José María Dávila, Director Gerente del Banco Nacional de Crédito Agrícola, al Presidente Miguel Alemán Valdez*, 6 de febrero de 1947.

²³ AGN, ARC, carpeta 565.1/16, *Corte de caja. Caja de trabajadores mexicanos migratorios*, 20 de diciembre de 1952. Información citada también en ROSAS, Lorena “Ex braceros. Seis décadas de injusticia”, en *Contralínea Baja California*, año 3, No. 39, marzo de 2009, p. 9.

²⁴ AGN, ARC, carpeta 565.1/16, *Movimiento de la cuenta 66701 de la Secretaría de Relaciones Exteriores*, 9 de diciembre de 1952.

²⁵ SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, *Los braceros...*, *Op. cit.*, p. 88.

El problema de los ahorros de los braceros estuvo olvidado durante décadas, pero en 1998 fue resignificado con fuerza, a partir del nacimiento del movimiento social de ex braceros, que tenía como propósito lograr la restitución de ese dinero. Desde el primer momento, la memoria jugó un papel importante en la conformación del colectivo y en la construcción de un discurso referente al despojo salarial, pues fue gracias a los recuerdos de su abuela (sobre la vida de bracero de su abuelo) ²⁶, que Ventura Gutiérrez Méndez se dio cuenta de la deuda histórica e inició un proceso de información del problema tanto en México como en Estados Unidos, el cual atrajo a miles de simpatizantes, que empezaron a luchar por la causa. Ventura, fundador y líder binacional del movimiento, estableció junto con todo un equipo de trabajo la organización Alianza Binacional Braceroproa²⁷, para aglutinar a los inconformes y configurar la protesta social.

Un movimiento social amparado en el despojo

La movilización que surgió a finales de los años noventa con objeto de recuperar los ahorros perdidos de los braceros, pasó por muchas altas y bajas desde su fundación. Los primeros años de la organización fueron cuesta arriba; se realizaron trabajos intensos de propaganda, juntas informativas y manifestaciones con objeto de llamar la atención de la opinión pública y asociar a más ex braceros para conformar una organización fuerte, unida y contenciosa como en efecto lo fue Braceroproa; la organización más fuerte durante 1998-2006 y la principal interlocutora con las autoridades federales mexicanas.

Por los elementos que hasta ahora hemos aludido, creemos que la protesta de los ex braceros puede ser considerada como movimiento social; en él las personas se afiliaron al movimiento con el deseo de obtener ventajas personales, de lograr solidaridad de grupo, de mostrar su compromiso con una causa, pero también por el deseo de formar parte de un colectivo (reconocimiento social) ²⁸. Sumado a esto, la protesta de ex braceros se presentó –desde sus primeros años– como una acción colectiva masiva, perdurable en el tiempo y contenciosa, que se integró por un conjunto de individuos con intereses comunes unidos para luchar por la misma causa. De alguna manera, podemos considerar que muchos de los ex braceros o familiares de estos que se incorporaron a la lucha, lo hicieron como respuesta a las oportunidades políticas y económicas que podían obtener. Por lo que puede advertirse que, el poder de los movimientos se pone de manifiesto cuando los ciudadanos comunes unen sus fuerzas para enfrentar las elites, las autoridades y a sus antagonistas sociales²⁹.

²⁶ Entrevista a QUINTERO LUGO, Enriqueta, en Mexicali, Baja California, 16 de julio de 2010, realizada por Abel Astorga Morales.

²⁷ Aunque este trabajo se enfoca principalmente en el caso de *Braceroproa*, cabe destacar que esta no fue la única organización. Para el 2004, por ejemplo, existían por lo menos tres organizaciones principales: *Braceroproa*, encabezado por Ventura Gutiérrez, el *Comité de Lucha y Organización Social*, cuyo líder era Baldomero Capiz, y la *Asamblea Nacional de Ex Braceros*, donde destacaba Luz Rivera. En la actualidad, existen decenas de organizaciones de apoyo a ex braceros, que tienen actividad tanto en México como en Estados Unidos.

²⁸ TARROW, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Universidad, 1997, p. 17.

²⁹ *Ibid.*, pp. 44-45.

Entonces, para poder hablar de movimientos sociales es necesario que episodios concretos y aislados sean percibidos como parte de una acción duradera más que eventos discretos, que las personas que están implicadas en ellos se sientan vinculadas por lazos de solidaridad y por ideas compartidas con los protagonistas de movilizaciones análogas³⁰. En la movilización de ex braceros es notorio que al menos hacia el año 2000 su lucha social podía distinguirse ya como un movimiento social. Desde este año era identificable un objetivo común, la existencia de un agravio, la presencia de un grupo que era consciente de tal agravio, una expiación colectiva de causas, una idea común de lo que se debía hacer para eliminarle y el uso de vías no institucionalizadas para la acción. Los ahora ex braceros, ancianos que por lo regular sobrepasaban los 60 años de edad, se organizaron con la idea de recuperar los ahorros que en los años cuarenta y cincuenta no fueron restituidos íntegros por los bancos y el gobierno federal, por ende es posible considerar que este movimiento social puede ser visto “[...] como [una] empresa colectiva para establecer un nuevo orden de vida”³¹.

La prueba de los alcances de esta acción colectiva es que rápidamente incrementó su presencia en varios estados de Estados Unidos y en casi todas las entidades de México; aunque Alianza BraceroProa no era la única organización luchando por la causa, sí era la más importante, la que organizaba las protestas de mayor repercusión, y la interlocutora con el gobierno federal mexicano. Hacia el año 2004 esta organización aglomeraba alrededor de 100 mil ex braceros en ambos lados de la frontera y en 2006 a 212 218 ex braceros. Ambas cantidades sorprendentes hasta para los mismos activistas de la lucha, aún así, cifras muy bajas si las comparamos con los poco más de dos millones de personas que trabajaron en Estados Unidos como braceros.

Ahora bien, ¿por qué considerar adecuado el concepto de despojo para definir a este movimiento social y al conjunto del caso ex bracero?, y ¿a qué nos referimos cuando hablamos de despojo? Consideramos adecuado adaptar y utilizar este concepto, ya que –a nuestro entender– ninguna de las tipologías más habituales (movimiento estudiantil, feminista, obrero, de migrantes, etc.) enmarca o define a este problema. Como ya hemos referido, “despojo” proviene de *despoliāre*, que significa despojar, saquear, desvalijar, expropiar. La Real Academia de la Lengua Española define despojar como: “privar a alguien de lo que goza y tiene, desposeerlo de ello con violencia”³². En efecto, despojo se define desde dos aristas: una la referida a “quitar” o “robar” y la otra al hecho de renunciar a algo voluntariamente, por ejemplo: “se despojó de la vanidad”³³; en este caso es claro que se trata de la primera, pues como hicimos notar en apartados anteriores, el gobierno mexicano no regresó la totalidad de los montos descontados e incluso el Banco Nacional de Crédito Agrícola pudiendo restituir el dinero en tiempo y forma, lo utilizó para operaciones en su beneficio³⁴.

³⁰ IÑIGUEZ RUEDA, Lupicinio, “Movimientos sociales: conflicto, acción colectiva y cambio social”, en VÁZQUEZ, Félix, *Psicología de la acción colectiva*, Barcelona, EDIUOC, 2003, p. 29.

³¹ *Ibid.*, pp. 1-7.

³² MACHADO CARTAGENA, Absalón (Coord.), *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*, Bogotá, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, 2009, p. 25.

³³ LARA, Luis Fernando, *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 1996, p. 344.

³⁴ Más sobre estos elementos relativos a “despojo”, véase ASTORGA MORALES, Abel, “Breve historia

De este modo, puede considerarse como despojo aquel proceso por medio del cual involuntariamente un grupo o un individuo se ve privado material y simbólicamente por fuerza o coerción de bienes muebles e inmuebles, lugares y/o territorios sobre los que ejercía algún uso, disfrute, propiedad, posesión, tenencia u ocupación para la satisfacción de necesidades. Por consiguiente, el despojo puede ser visto como el proceso que implica el ejercicio de la violencia o la coacción, mediante el que se priva de manera permanente a individuos y comunidades de derechos adquiridos o reconocidos en su condición humana, con relación a predios, propiedades y derechos sociales, económicos y culturales³⁵. El concepto al que aludimos ha sido retomado de investigaciones que atienden métodos, tipologías y casos de despojo empleados para apropiarse de tierras y territorios, en especial la investigación del *Grupo de Memoria Histórica* en Colombia, que señala la existencia de un vacío bibliográfico sobre el concepto de despojo de tierras y territorios; en consecuencia, existe un vacío mayor sobre la aplicación del concepto a otras cuestiones, como en este caso a un movimiento social.

En resumen, consideramos al despojo como el acto de quitar y apropiarse la pertenencia del otro, entendido también como desposeer, robar, saquear. En ese sentido, dicho proceso se caracteriza por ser potencialmente contrario a alguna disposición legal, a la voluntad y las expectativas del grupo o los individuos afectados, esto indica que es impositivo y alevoso, pues está derivado de un acto clandestino, de abuso de confianza (o incluso de violencia) donde el poseedor queda totalmente excluido de su poder a manos de algún oportunista.

Con justificada razón habrá quien se pregunte, ¿se puede despojar a alguien de un bien que aún no tiene en sus manos como pasó con el ahorro de muchos de estos migrantes? Lo primero que tendremos en cuenta para responder dicha cuestión es que por el hecho de ser mayoritariamente personas de origen rural y analfabetas, muchos de ellos no se enteraron de la existencia de los descuentos salariales. Un nutrido grupo sí se enteró, pero no hizo nada por cobrar el dinero; otro grupo menor logró recoger los ahorros a su regreso; incluso existió un minúsculo grupo que al retornar intentó cobrarlo pero no tuvo éxito por múltiples factores. Sumemos a ello que el estatuto del Fondo de Ahorro Campesino estaba contenido en un convenio binacional firmado por los gobiernos de dos países, que los descuentos sí se realizaron, que los ahorros se enviaron a México y que los bancos mexicanos crearon cuentas o tarjetas individuales a favor de cada trabajador. Por todo ello es pertinente afirmar que el despojo en efecto existió. Tomemos como analogía una hipotética y contemporánea situación bancaria: una empresa paga a un trabajador su sueldo quincenal en formato de depósito bancario, dicho trabajador determina no sacar los montos continuamente para constituir un ahorro y cuando por fin decide sacarlos, sus ahorros se han esfumado o simplemente la entidad bancaria pone trabas para su cobro, ¿se trata de un despojo?

del movimiento social de ex braceros en México”, en *Revista Historia Autónoma*, No. 5, 2014, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, pp. 75-89.

³⁵ MACHADO CARTAGENA, *El Despojo...*, *Op. cit.*, p. 30.

Formas de despojo a los braceros

¿Mediante qué medios se despojó del ahorro a los braceros? Como podemos advertir, varias de las definiciones de despojo, en diccionarios y bibliografía en general, constantemente hacen alusión a desposeer con violencia y otros medios de abuso³⁶. En este caso, la memoria histórica nos muestra que con los braceros no fue por dichos medios. Como ya expusimos en los apartados anteriores, se tiene la certeza de la existencia del estatuto del Fondo de Ahorro y de la realización del descuento, además, se sabe que había desconocimiento en muchos de los migrantes sobre la forma en que se administraban los ahorros y los sistemas de cobranza. De ahí que para consumarse el despojo, por un lado coadyuvó la ingenuidad de los migrantes y por otro la omisión, negligencia, incumplimiento del contrato e irregularidad que el gobierno federal cometió al no regresar el ahorro en su totalidad.

A los elementos aludidos, principalmente en el primer apartado, debemos agregar otras cuestiones que ponen en evidencia los malos manejos de los fondos de ahorros. Por ejemplo, se sabe que de las diversas reclamaciones hechas por los braceros, recibidas en la Bolsa de Trabajo, la mayor parte correspondían a quejas por “[...] el procedimiento lento que se [seguía] en las instituciones bancarias para hacerles efectivo su fondo de ahorros”, llegó a darse el caso de que en ocasiones trascurriera hasta un año para efectuar el pago total del ahorro a un trabajador³⁷. Los motivos para no reintegrar los montos con celeridad y de manera adecuada fueron mencionados desde 1944 por el entonces Director del Banco Agrícola, el ingeniero César Martino. Este declaró que el atraso en la entrega de los ahorros no era culpa del banco, sino de la tardanza con que los contratistas estadounidenses enviaban el dinero y los pagarés a México, ya que las empresas gozaban de una prerrogativa contractual que les permitía retener el diez por ciento de los salarios hasta la terminación de los contratos individuales de trabajo, que por lo general eran de 6 meses. Sumado a ello, afirmaba que según lo establecido por los contratistas, el envío de los ahorros a México se hacía a los diez días de finiquitada la relación laboral con cada trabajador³⁸. Sin embargo, la duda queda. En efecto, el tiempo mínimo para la entrega era de más de diez días, pero en bastantes ocasiones, por no decir en todas, la espera se prolongó por más tiempo o nunca se regresó el dinero, total que no hay respuesta contundente a si las demoras de los bancos mexicanos en realidad fueron involuntarias o intencionales, alevosas y con el objeto de obtener utilidades por la inversión financiera de los fondos.

Tanto lo anterior como los testimonios que ofrecen las cartas que arribaron a la presidencia, expuestas en el primer apartado, ponen de manifiesto la maquinaria de

³⁶ GILLY, Adolfo, ROUX, Rhina, “Capitales, tecnologías y mundos de la vida. El despojo de los cuatro elementos”, en *Rebelión*, 24 de diciembre de 2008, p. 2; LARA, *Diccionario*, p. 344; INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario jurídico mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Editorial Porrúa, 2009, p. 1320; MACHADO CARTAGENA, *El Despojo...*, *Op. cit.*, p. 25.

³⁷ AGN, MAC, carpeta 546.6/120-1. *Devolución del 10% de ahorros de braceros, 1945; AEQL, Devolución del 10% de ahorros de braceros*, publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 1945.

³⁸ VÉLEZ STOREY, *Op. cit.*, p. 22.

corrupción, ineficacia y otros fracasos –principalmente de los bancos– en el proceso de cobranza del Fondo de Ahorro. Respecto de esta situación, se pueden advertir distintas cuestiones, por una parte, que entre los braceros cundió la desinformación; por otra, la existencia de corruptelas burocráticas que propiciaron irregularidades en el mecanismo de devolución de los montos.

En consideración de lo precedente, emplearemos dos tipologías que aluden a los medios para la consumación del despojo bracero. La primera, el despojo mediante la furtividad; y la segunda, el despojo mediante el empleo de amenazas o engaños, la violencia física o moral no aplica para este caso. La furtividad consiste en la ocupación de un inmueble sin autorización del poseedor; se trata de una maniobra clandestina para ocupar o usar la propiedad ajena³⁹. Este medio de despojo exige un actuar oculto y recóndito del sujeto activo de la infracción, de modo que para poder juzgarlo desde el derecho penal se debe demostrar que el infractor realizó dicha ocupación precisamente a escondidas, a hurtadillas, pretendiendo evitar ser descubierto. Por otra parte, el despojo mediante el empleo del engaño supone la realización de una actividad falaz que tiende a producir una situación de error en el sujeto pasivo, por lo general es el medio idóneo para lograr la ocupación del bien inmueble o monetario.

Remitiéndonos específicamente al caso ex bracero, el gobierno mexicano y sobre todo los bancos responsables de salvaguardar el dinero se ampararon en la ingenuidad y desconocimiento del estatuto del ahorro por parte de los migrantes, para consumir –en la clandestinidad, lucro e ilegalidad– el despojo de gran parte de los ahorros que por concepto de Fondo de Ahorro habían recibido procedentes de Estados Unidos. También es un despojo amparado en el engaño y, más aún, en la falta de responsabilidad, puesto que desde 1943 hasta 1952 cientos de braceros mediante misivas se dirigieron a los bancos y al Presidente de la República para pedir se intercediera a fin de que pudieran cobrar su dinero. La atención no siempre fue la apropiada y en numerosos casos dejó mucho que desear.

Desde la perspectiva clásica del derecho civil, el despojo tiende a comprenderse únicamente como una pérdida económica que puede ser compensada a través de mecanismos como la indemnización de perjuicios, mediante el pago de una prestación en dinero por un valor equivalente a lo que el derecho civil y comercial denomina el lucro cesante y el daño emergente⁴⁰. Por ende, no cabe duda que quien despoja de “algo” comete un delito y en México el despojo como figura delictiva se encuentra regulado en el Capítulo VI del Título Vigésimo Segundo del Código Penal vigente, que se refiere a los “delitos en contra de las personas en su patrimonio”⁴¹.

³⁹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario jurídico...*, *Op. cit.*, p. 1323.

⁴⁰ MACHADO CARTAGENA, *El Despojo...*, *Op. cit.*, p. 27.

⁴¹ INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Op. cit.*, p. 1321. Desde la óptica del despojo como delito, también se le considera un delito de acción, insubsistente, de lesión de resultado material, instantáneo, común o indiferente, monosubjetivo o plurisubjetivo, fundamental o básico, autónomo o independiente y anormal. MARTÍNEZ MORALES, Rafael, *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 1996, p. 468.

De lo anterior surgen algunos interrogantes, ¿son legítimas las demandas de los ex braceros? Si cuando hay despojo de tierras afloran las discusiones sobre reparación y restitución, ¿cuál sería la discusión o petición en el caso de despojo monetario?, ¿es necesario que se indemnice a estos exmigrantes?, y si el despojo es un delito, ¿fue el gobierno federal quién cometió tal infracción? Estas preguntas sin duda rebasan la competencia de este trabajo y quizá hasta la del científico social, dado que el historiador no es un juez. Ciertamente, son cuestiones necesarias de preguntarse y tener en mente al momento de analizar el movimiento social de ex braceros, porque con ello se le da amplitud y resonancia a la cuestión, se pone de manifiesto su importancia y actualidad como problemática social y tema de investigación. No obstante, el presente trabajo pretende aportar los elementos necesarios para que el lector forme su propio punto de vista sobre la problemática.

Si consideramos las definiciones anteriores y el contexto que rodeó el surgimiento del problema, es pertinente definir al movimiento social de ex braceros, y en general al tema del ahorro, como “un problema de despojo”. Recordemos que la problemática estuvo marcada por la existencia del estatuto del Fondo de Ahorro Campesino y el desconocimiento por parte de la mayoría de los braceros sobre este; el incumplimiento del contrato, la omisión, negligencia e irregularidad del gobierno federal cuando no regresó el ahorro en su momento. Es necesario dilucidar que si bien los elementos tomados de las ciencias sociales y jurídicas explican por qué utilizar el término de despojo para referirnos al ahorro no devuelto, se ha decidido retomar este concepto principalmente porque son los mismos ex braceros quienes, desde el inicio del movimiento social y hasta la actualidad, se han referido a este suceso como un fraude, un robo, un despojo: una acción negativa del gobierno mexicano en contra de ellos.

El investigador Jorge Bustamante afirma en su libro “Migración internacional y derechos humanos” que la historia de los braceros cobra vigencia no solo por su reclamo para que les sea devuelto el dinero descontado de sus salarios, sino más bien por el contexto en que se da y el debate que hay sobre la necesidad de un acuerdo migratorio entre ambos países (México y Estados Unidos)⁴². Es una historia de indefensión, de indiferencia de gobiernos pasados y presentes y de indolencia de la sociedad mexicana que nunca protestó; una historia de algunas satisfacciones, pero sobre todo de desencantos. Se trata de personas que en su momento trabajaron duro para ganar el sustento en los campos estadounidenses; personas que desde que inició el movimiento social y hasta la actualidad forman parte de la tercera edad, la mayor parte no cuentan con los recursos necesarios para llevar una vida digna. “Fuimos humillados y explotados en Estados Unidos y ahora somos despreciados en México. El gobierno dice que no tiene dinero para pagarnos, pero cómo sí rescataron a los dueños de las carreteras y de los bancos”, sentenció con tristeza Tomás Hernández, un campesino de 70 años de edad originario de Mexquitic, San Luis Potosí⁴³. El ex bracero José Trinidad Heras, oriundo de El Salado (Culiacán), después de repetir que

⁴² BUSTAMANTE, Jorge, *Migración internacional y derechos humanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002, p. 45.

⁴³ RAMÍREZ CUEVAS, Jesús, *Op. cit.*, Consultado (09/09/2014).

lo ocurrido era una injusticia, mencionó: “¿Sabe quien tuvo la dicha de gastar ese dinero, sin sufrir, sin que lo ‘bicharan [desnudaran]’ allá, y sin que lo fumigarán?: es el enemigo, ¿si me explico?, el enemigo de nosotros es el gobierno mexicano; ¿verdad que se siente fuerte la palabra?; ¡pero es la verdad!”⁴⁴.

Estamos ante una movilización de exmigrantes que amparados en un sentimiento de injusticia, específicamente de despojo monetario, se han organizado y constituido “redes informales basadas en creencias y solidaridad, que se movilizan sobre cuestiones conflictivas mediante el uso frecuente de varias formas de protesta”⁴⁵. Derivado de un amplio repertorio de movilizaciones, han logrado resultados significativos. El principal de ellos fue la aprobación en el año 2005 de un apoyo social por parte del gobierno federal mexicano, que le otorga a cada persona que pueda acreditar su condición de ex bracero 38 000 pesos, con el fin resarcir una parte de los ahorros no restituidos en su momento⁴⁶.

Si bien la puesta en marcha del apoyo social puede ser considerada el logro más grande de los ex braceros, su operación ha tenido infinidad de problemas. Desde el 2005 hasta la fecha no se ha terminado de pagar a los miles de exmigrantes registrados⁴⁷, total que el problema ex bracero sigue siendo un asunto sin resolverse totalmente y son muchos los elementos que han contribuido a ello desde 1942. No en vano hay quienes señalan que al Estado Mexicano debe imputársele un doble incumplimiento: por no haber respetado el punto relativo a los ahorros en su momento y por no cumplir lo dispuesto en la ley del Fideicomiso en pleno siglo XXI. Algunos investigadores consideran que el gobierno debió haber reconocido tempranamente la deuda como un *principio de ética política*⁴⁸. Definitivamente, la investigación nos indica que no existió una verdadera intención de resolver el problema. Las autoridades nunca aceptaron formalmente la deuda histórica, por el contrario la transformaron en un programa social.

Actualmente, el anhelo o expectativa de los ex braceros y dirigentes del movimiento es “que se haga justicia al viejito; que se les pague ese dinero que se les robó”, así

⁴⁴ Entrevista a HERAS, José Trinidad, Culiacán, Sinaloa, 1 de octubre de 2010, realizada por Abel Astorga Morales.

⁴⁵ IÑIGUEZ RUEDA, “Movimientos sociales...”, *Op. cit.*, pp. 1-7.

⁴⁶ Véase, *DECRETO por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos*, en *DOF*, 25 de mayo de 2005.

⁴⁷ Sintetizando sobre la implementación del apoyo social, decimos que desde el año 2005 al 2011 se le pagó a 85 000 ex braceros y a principios del 2012 a 105 352, alrededor de tres mil personas quedaron pendientes del pago. Lo anterior indica que el gobierno está excluyendo a 1 800 000 ex braceros, si tenemos en cuenta que fueron un aproximado de dos millones los que trabajaron por lo menos una vez. Como si esto fuera poco, en el año 2009, el gobierno del presidente Felipe Calderón decretó pagar los 38 000 pesos a los ex braceros, en entregas de 4 000 pesos durante 10 años; esta es quizá la prueba más clara de la evasiva y el poco interés y criterio del gobierno ante el problema. Actualmente, estas personas oscilan entre los 68 y 90 años de edad, es decir, si se hubiese hecho efectivo, lo más seguro es que la mayoría se habría muerto antes de cobrar la suma completa. Cuando el gobierno determinó esto, nuevamente hubo movilizaciones de todo tipo y en casi todo el país, para echar abajo esta iniciativa.

⁴⁸ BUSTAMANTE, Jorge, *Op. cit.*, p. 51.

lo menciona Gilberto Parra, líder de ex braceros⁴⁹. Hoy decenas de organizaciones diseminadas por México y Estados Unidos buscan el pago de los 38 000 pesos que les asignó el gobierno, una vez recibida la retribución se proyecta seguir en la lucha por los 100 000 pesos, —a decir de ellos— el monto justo que merecen los ex braceros por su trabajo en Estados Unidos durante el Programa Bracero.

Consideraciones finales

En este trabajo realizamos un primer acercamiento a la vasta temática que encierra el caso del ahorro ex bracero; específicamente sustentamos por qué el movimiento social de ex braceros difícilmente puede ser definido o conceptualizado por alguna tipología común, razón por la cual concebimos el concepto de despojo como el más apropiado para dicha tarea. Con base en el cúmulo de fuentes primarias aludidas en este trabajo, se advierte la existencia de diversas pruebas que ponen de manifiesto que los bancos encargados de la salvaguarda de los fondos sí recibieron el dinero procedente de Estados Unidos, en la década de los cuarenta, pero no lo regresaron íntegro a los braceros, por el contrario existieron malos manejos.

La historia de los ex braceros es la problemática de una memoria que se resignifica, legitima, rehabilita y condena un problema pasado en el presente, respaldándose en la memoria de los individuos que conforman el colectivo. A este proceso social lo hemos llamado caso ex bracero que engloba la pérdida parcial de unos ahorros monetarios a mediados del siglo XX y el inicio de una protesta social con objeto de obtenerlos a finales del mismo siglo, es decir, se trata del análisis de un tema que entraña una dialéctica pasado-presente.

Se considera que el deber de la memoria es hacer justicia —por medio del recuerdo— a otro y a los otros que vivieron antes de nosotros. La presente problemática nos demuestra que las colectividades recuerdan de la historia acontecimientos decisivos, los que fundan o refundan la identidad de una comunidad, ya sea porque son dignos de celebración, o como en este caso, de indignación⁵⁰. En esta situación, lo que se recuerda e intenta sustentar por diferentes medios es el despojo monetario: el hecho histórico que permite hacer uso público de la historia en el presente.

La utilización de un amplio repertorio de movilizaciones y su interlocución con algunas autoridades llevaron al movimiento a su consolidación y “reconocimiento” por parte de la sociedad civil y del gobierno. Cuando esto sucedió, la memoria colectiva que lo sustentaba se convirtió en memoria histórica, ya que en el momento en que los intereses del presente empiezan a echar mano del pasado, la memoria colectiva se convierte en memoria histórica; sobre todo cuando una petición es tomada en cuenta y se crean políticas gubernamentales o leyes que reconozcan a ese pasado y traten

⁴⁹ Entrevista a PARRA RODRÍGUEZ, Gilberto, en Guadalajara Jalisco, 14 de mayo de 2011, realizada por Abel Astorga Morales.

⁵⁰ SILVA, Eduardo, “Memoria, justicia, perdón”, en LIRA, Elizabeth, MORALES, Germán, (eds.), *Derechos humanos y reparación: una discusión pendiente*, Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2005, p. 25.

de dar solución a alguna problemática, tal como sucedió con el movimiento de ex braceros, cuando en noviembre de 2005, tras varios años de manifestarse, el gobierno mexicano reconoció –en cierta medida– las proclamas que estos realizaban, al crear el Fideicomiso 2106 para administrar un fondo de apoyo social, que no fue otra cosa más que la institucionalización del “problema” y de sus demandas.

La memoria colectiva se modifica con el tiempo y adquiere la condición de “histórica”⁵¹ cuando hace referencia a acontecimientos de enorme impacto en la vida de un grupo social. En el caso ex bracero estamos ante un proceso de memoria bastante complejo, en el que no solo participaron los recuerdos de una experiencia vivida (de los migrantes), sino también transmitida, mitificada y reelaborada por la colectividad viviente con fines de identidad y de respaldo a sus proclamas. En esta reivindicación de la memoria histórica encontramos presentes: los recuerdos personales de los ex braceros, los recuerdos de sus recuerdos, el conocimiento de hechos silenciados y no explicados⁵², más una mezcla compleja de emociones y sentimientos que hizo que esta colectividad resignificara los hechos del pasado. Situaciones de antaño en las que estuvieron implicadas un gran número de personas sobrevivientes en el presente y que por lo general son hechos que entrañan injusticia, arbitrariedad, marrullería y por tanto sentimientos de añoranza, tristeza, impotencia, aflicción e inclusive humillación.

En síntesis, en los primeros años del movimiento social, la memoria fue de la mano con el amparo en el despojo monetario, para fortalecer un sentimiento de arbitrariedad en el colectivo de ex braceros y sustentar mediante el pasado sus proclamas presentes. Muchos braceros en su momento no tuvieron conocimiento sobre el Fondo de Ahorro y se dieron cuenta de ello a partir de la construcción de un discurso socio-político e ideológico que hacía referencia al despojo de ese dinero; discurso que fue construido gradualmente por el colectivo y en parte por los medios de comunicación, especialmente por los dirigentes del movimiento. Estas creencias fueron importantes incentivos para el proceso de rememoración del pasado y, por consiguiente, para fortalecer los lazos de solidaridad en el colectivo y sustentar sus reivindicaciones.

Cuando un despojo se hace efectivo, las víctimas ven afectados sus derechos y por motivo del mismo sufren perjuicios, como daños materiales, físicos y morales a la reputación y a la dignidad; dicho de otro modo, los cambios psicosociales de las víctimas, en caso de que los haya, son causados por las ofuscaciones que los infractores provocan con el despojo. Siendo así, esta acción causa efectos en el bienestar individual y colectivo. En el caso de los braceros, no se les despojó del

⁵¹ En este caso, con “memoria histórica” no queremos designar lo vivido ni la experiencia ni los recuerdos; tampoco se refiere en este contexto al cúmulo de tradiciones del pasado construidas por las sociedades. La memoria histórica, más bien, puede entenderse como el “proceso por el cual los conflictos y los intereses del presente operan sobre la historia”, a “los usos del pasado y de la historia, tal como se la apropian grupos sociales, partidos, iglesias, naciones o Estados”. RUIZ TORRES, Pedro, “Los discursos de la memoria histórica en España”, en *Hispania Nova*, No. 7, 2007, pp. 11-14.

⁵² RUIZ VARGAS, José María, “¿De qué hablamos cuando hablamos de ‘memoria histórica’? Reflexiones desde la psicología cognitiva”, en *Entelequia. Revista Interdisciplinar: Monográfico*, No. 7, septiembre 2008, p. 74.

ahorro a través de violencia o acciones coercitivas; aun así, el despojo aconteció al amparo de la ingenuidad de los trabajadores sobre la existencia del mismo. De ahí que hayamos considerado adecuado concebir esta conceptualización y puntualizar que se trató de un despojo consumado por medio de la furtividad y el empleo de engaños.

El movimiento social de ex braceros entraña una problemática compleja, surgida del despojo. Fue iniciado de manera disruptiva, pues rompió con brusquedad el olvido que había ponderado por más cuatro décadas en los exmigrantes. Tiene como objetivo central lograr la restitución del diez por ciento salarial que, por concepto de Fondo de Ahorro Campesino, se les dedujo a los migrantes temporales del Programa Bracero y nunca se les regresó completo. Se trata de una movilización contenida y de largo alcance que se ha extendido por todos los estados de la República Mexicana y algunos de Estados Unidos, principalmente los del suroeste. Así, desde que surgió en 1998 y hasta la actualidad, el movimiento social de ex braceros se ha amparado en aspiraciones comunes, sentido de comunidad, solidaridad de grupo, una identidad compartida y, con mayor énfasis, el sentimiento común de ser víctima de un despojo monetario. Dicha unión, lo ha movilizó con un carácter contencioso mediante el uso frecuente de variadas formas de protesta, tales como: marchas, reuniones, mítines, asambleas, cierre de carreteras y manifestaciones ante oficinas gubernamentales (locales, estatales y federales), con el fin de recuperar en el presente, el dinero que les fue descontado durante el Programa Bracero.

Fuentes

Fuentes Primarias

Archivos

Archivo General de la Nación (AGN), en México
Fondo Manuel Ávila Camacho (MAC)
Fondo Miguel Alemán Valdés (MAV)
Fondo Adolfo Ruiz Cortines (ARC)
Archivo de la Asamblea Nacional de Adultos Mayores, en Culiacán (ANAM)
Archivo personal de Enriqueta Quintero Lugo, en Mexicali (AEQL)
Diario Oficial de la Federación (DOF)

Entrevistas

Entrevista a HERAS, José Trinidad, Culiacán, Sinaloa, 1 de octubre de 2010, realizada por Abel Astorga Morales.

Entrevista a QUINTERO LUGO, Enriqueta, en Mexicali, Baja California, 16 de julio de 2010, realizada por Abel Astorga Morales.

Entrevista a PARRA RODRÍGUEZ, Gilberto, en Guadalajara Jalisco, 14 de mayo de 2011, realizada por Abel Astorga Morales.

Fuentes Secundarias

Libros

ALANÍS ENCISO, Fernando Saúl y PUENTE ROQUE, Alberto Carlos, *Nos vamos al traque. La contratación de braceros ferroviarios en el ámbito regional durante la segunda guerra mundial. El caso de San Luis Potosí (1944)*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2007.

BUSTAMANTE, Jorge, *Migración internacional y derechos humanos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

CALAVITA, Kitty, *Inside the State: The Bracero Program, Immigration, and the I.N.S.*, Lexington, Kentucky, Quid Pro Books, 2010.

CALDERÓN CHELIUS, Leticia y MARTÍNEZ SALDAÑA, Jesús, *La dimensión política de la migración mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2002.

DURAND, Jorge y ARIAS, Patricia, *La vida en el norte, historia e iconografía de la migración México-Estados Unidos*, Guadalajara, El Colegio de San Luis, 2005.

DRISCOLL, Bárbara, *El programa de braceros ferroviarios*, Tijuana, Centro de Estudios Fronterizos del Norte de México, 1985.

DRISCOLL, Bárbara, *Me voy pa' Pensilvania por no andar en la vagancia*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS, *Diccionario jurídico mexicano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Editorial Porrúa, 2009.

JONES, Robert, *Los braceros mexicanos en los Estados Unidos durante el periodo bélico. El programa mexicano-estadounidense de prestación de mano de obra*, Washington D. C., Union Panamericana, 1946.

LARA, Luis Fernando, *Diccionario del español usual en México*, México, El Colegio de México, 1996.

MACHADO CARTAGENA, Absalón (Coord.), *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*, Bogotá, Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación CNRR, 2009.

MORALES, Patricia, *Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral*, México, Enlace-Grijalbo, 1989.

El “caso ex bracero” en México: un movimiento social amparado en el despojo...

MARTÍNEZ MORALES, Rafael, *Diccionario Jurídico General, Tomo 2 (D-N)*, México, IURE editores-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

MOTA MARTÍNEZ, Fernando, *El fracaso del Estado mexicano. Los grandes errores del gobierno en política, educación y economía*, México, Editorial Podada, 1985.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, *Los braceros*, México, 1946.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Departamento de Información para el Extranjero, *Consejos a los trabajadores mexicanos que pasan a los Estados Unidos, contratados por la “War Food Administration” (Administración de alimentos en tiempos de guerra)*, México, 1944.

TARROW, Sidney, *El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*, Madrid, Alianza Universidad, 1997.

TORRES, Blanca, *Historia de la Revolución Mexicana, 1940-1952. Tomo 19, México en la Segunda Guerra Mundial*, México, El Colegio de México, 2005.

Capítulos de libros

IÑIGUEZ RUEDA, Lupicinio, “Movimientos sociales: conflicto, acción colectiva y cambio social”, en VÁZQUEZ, Félix, *Psicología de la acción colectiva*, Barcelona, EDIUOC, 2003.

SILVA, Eduardo, “Memoria, justicia, perdón”, en LIRA, Elizabeth y MORALES, Germán (Eds.), *Derechos humanos y reparación: una discusión pendiente*, Santiago, Universidad Alberto Hurtado, 2005.

VÉLEZ STOREY, Jaime, “Los braceros y el fondo de ahorro campesino”, en ANGUIANO TELLES, María Eugenia y HERNÁNDEZ MADRID, Miguel (Eds.), *Migración internacional e identidades cambiantes*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de la Frontera, 2002.

Artículos

ASTORGA MORALES, Abel, “Breve historia del movimiento social de ex braceros en México”, en *Revista Historia Autónoma*, No. 5, 2014, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, pp. 75-89.

GILLY, Adolfo, ROUX, Rhina, “Capitales, tecnologías y mundos de la vida. El despojo de los cuatro elementos”, en *Rebelión*, 24-12-2008, p. 28.

RUIZ VARGAS, José María, “¿De qué hablamos cuando hablamos de memoria histórica? Reflexiones desde la psicología cognitiva”, en *Entelequia. Revista Interdisciplinar: Monográfico*, No. 7, septiembre 2008, pp. 53-76.

Publicaciones en internet

ALLENDE SALAZAR, Pablo, “El fraude de las preferentes pone en evidencia al Banco de España”, en *el Periódico*, <http://www.elperiodico.com/es/noticias/economia/fraude-las-preferentes-pone-evidencia-banco-espana-2353991>. Consultado (02/04/2013).

BIANCHI, Alejandro, “Corralito chipriota vs corralito argentino, cuál duele más”, en *iEco*, http://www.ieco.clarin.com/economia/Corralito-chipriota-corrallito-argentino-duele_0_890311178.html. Consultado (27/03/2013).

DE LA TEJA, Luis, “Cercana la retribución a ex braceros mexicanos”, en <http://www.laprensa-sandiego.org/archieve/july22-05/braceros.htm>.

LENECHMIT, Damaris, “La vida de un gallego en la crisis del Corralito Argentino”, en <http://teoe-g22.wikispaces.com/file/view/Damaris+Lenechmit+El+Corralito+Argentino.pdf>.

LÓPEZ CABALLERO, Óscar, “Argentina: un país en crisis”, en <http://www.uned.es/curso-desarrollo-economico/argentina.PDF>.

PASTRANA, Eva, “¿Qué es exactamente un «corralito»?”, en *ABC.es*, <http://www.abc.es/20120517/economia/abci-exactamente-corrallito-201205161748.html>. Consultado (17/05/2012).

RAMÍREZ CUEVAS, Jesús, “El engaño se repite”, en *Masiosare*, No. 321, en <http://www.jornada.unam.mx/2004/02/15/mas-jesus.html>. Consultado (15/02/2004).

RUIZ TORRES, Pedro, “Los discursos de la memoria histórica en España”, en *Hispania Nova*, No. 7, 2007, en <http://hispanianova.rediris.es>